

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****186****MADRID NÚMERO 27****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 154 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Federico Lempereur de la Torre, don Mustapha Achouikar y don Sergio Mateo López, frente a “BB Data Paper, Sociedad Limitada”, don Francisco Catalá Boix y “Manufacturas Gráficas Plaza, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimando la demanda interpuesta por don Federico Lempereur de la Torre, don Sergio Mateo López y don Mustapha Achouikar, frente a “Manufacturas Gráficas Plaza, Sociedad Limitada” (en concurso), “BB Data Paper, Sociedad Limitada”, y don Francisco Catalá Boix (administrador concursal), debo condenar y condeno, solidariamente, a las empresas codemandadas a que abonen a los actores las cantidades que para cada uno de ellos se indica:

A don Federico Lempereur de la Torre: 12.922,18 euros.

A don Sergio Mateo López: 13.329,18 euros.

A don Mustapha Achouikar: 9.026,24 euros.

Más el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “BB Data Paper, Sociedad Limitada”, y “Manufacturas Gráficas Plaza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.849/15)

